

TROFEO ACCESO

NORMATIVA ESPECÍFICA

AJEDREZ

Art. 1: Participantes:

Se establece una única categoría mixta. Cada centro podrá presentar como máximo a 2 jugadores/as.

Art. 2: Sistema de competición:

La Competición se desarrollará por emparejamientos, según el Sistema Suizo de la FIDE, a la distancia de seis o siete rondas. Para la confección de los citados emparejamientos se seguirá la normativa FIDE, sin ningún tipo de corrección.

El Servicio de Actividades Físicas y Deportivas se reserva el derecho de modificar cualquiera de estos puntos en función del nº de participantes.

Art. 3: Ritmo de juego:

El Juez árbitro establecerá el ritmo de juego en función del número de participantes.

Art. 4. Clasificación Individual.

La clasificación final vendrá dada por la suma de los puntos obtenidos por cada jugador en cada una de las rondas. En caso de empate entre varios participantes, éste se resolverá utilizando los siguientes sistemas, descritos en la Reglamentación de la FIDE y resumidos en lo que sigue, en este orden:

1. Brasileño: Suma de las puntuaciones finales obtenidas por los oponentes, exceptuando la más baja.
2. Mediano: Suma de las puntuaciones finales obtenidas por los oponentes, exceptuando la más alta y la más baja.
3. Bucholz total: Suma de las puntuaciones finales obtenidas por todos los oponentes.
4. Progresivo: Suma de todos los puntos obtenidos ronda a ronda. En caso de persistir el empate, se irán eliminando los resultados de la primera ronda, luego los de la segunda y así sucesivamente hasta la última.
5. Sorteo.

A efectos de Bucholz, toda partida no jugada se considerará medio punto.

Art. 5. Arbitraje y Equipo Técnico.

El Servicio de Actividades Físicas y Deportivas de la Universidad de Jaén designará al Árbitro Principal. También podrán formar parte del Equipo Técnico un grupo de Árbitros Auxiliares y/o de Colaboradores, en función del número de participantes y en número determinado por el SAFYD.

Art. 6. Reglamento de competición.

El desarrollo de las pruebas se hará de acuerdo con el Reglamento de Ajedrez Rápido contemplado en las Leyes del Ajedrez de la FIDE, excepto en lo que quede anulado por las reglas aquí descritas.

Salvo que la organización del campeonato decida lo contrario, los jugadores tendrán la obligación de anotar las jugadas. Si un jugador queda con menos de cinco (5) minutos en su reloj, ya no estará obligado a cumplir este requisito en lo que reste del periodo.

Para lo no dispuesto en el presente Reglamento se aplicará la reglamentación vigente de la FIDE (Leyes del Ajedrez) y, supletoriamente, la de la FEDA (Reglamento General de Competiciones).

Art. 7. Premios.

Habrà trofeo para el/la campeón/a y subcampeón/a del torneo.